

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos

#### DATOS DEL TÍTULO

|   |  |
|---|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                           | 4315221  |
| <b>Denominación Título:</b>                                   | Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos |
| <b>Universidad responsable:</b>                               | Universidad Complutense de Madrid                                      |
| <b>Universidades participantes:</b>                           |  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                           | Facultad de Comercio y Turismo, Facultad de Geografía e Historia       |
| <b>Nº de créditos:</b>  | 60   |
| <b>Idioma:</b>  | Español  |
| <b>Modalidad:</b>   |  |
| <b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b> | -  |

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                           | Federico Morán Abad             |
| <b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>           | Carmen Galán Rodríguez          |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>                      | Jose Abel Flores Villarejo      |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>          | Matilde Sierra Vega             |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| <b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Emilio Camacho Poyato           |
| <b>Secretario/a:</b>                                     | Marta Fernández Vázquez         |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                 | Nicolás J. Casas Calvo          |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019 se recogía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título."

La UCM solicitó una modificación de este título (con la obtención de informe Favorable el 24/09/2019) en la que se establecen nuevos Requisitos de acceso y criterios de admisión. A partir de esa modificación, en el Máster se exige un nivel de lengua española C1, acreditado por instituciones homologadas y contrastadas como el Instituto Cervantes. Estos cambios se han puesto en marcha durante los procesos de matriculación del curso 2020/21.

#### VALORACIÓN:

Tanto del Informe de Autoevaluación como de las evidencias aportadas se deduce que la Universidad ha dado debido cumplimiento a esta modificación necesaria.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de la siguiente recomendación, recogida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

"Se recomienda reorganizar los plazos de matriculación de los alumnos para evitar la incorporación tardía de estudiantes que dificulta la programación de recursos materiales y humanos."

Ante la dificultad de reorganizar algunos plazos de matrícula y el número de alumnos extranjeros preinscritos, la Universidad ha tomado medidas adecuadas para procurar que la mayor parte de los alumnos puedan estar matriculados al comienzo del curso académico. En concreto, la Coordinación del Máster ha informado de manera personalizada a los candidatos a matricularse en septiembre, que tengan en cuenta las circunstancias especiales de incorporarse con las fechas tan ajustadas. También se les indica la necesidad de confirmar la intencionalidad de matriculación para que puedan incorporarse al mismo tiempo que se realiza la matriculación. A los estudiantes internacionales que se quieren matricular en el tercer plazo se les conmina a incorporarse en el segundo, o en el tercer bimestre, mediante una matriculación parcial.

#### VALORACIÓN:

Tanto del Informe de autoevaluación como de las evidencias aportadas se infiere que la Universidad ha dado debido cumplimiento a esta recomendación.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de la siguiente recomendación, recogida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

"Es necesario garantizar la continuidad y buen funcionamiento de todos los enlaces."

La revisión de la web realizada indica que los enlaces incluidos en la misma se encuentran activos.

**VALORACIÓN:**

Se da cumplimiento a la recomendación.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda tomar medidas para fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción".

Para fomentar la participación, se han enviado comunicaciones a través de correo electrónico a estudiantes y profesores del título. Del mismo modo, se ha publicado en el Campus Virtual un mensaje de aviso en el que se incluyen los enlaces a las encuestas de satisfacción. También se ha realizado, durante el curso 2019-20 un vídeo explicativo y promocional publicado en el canal propio de Youtube, que ha sido enviado a todos los miembros de la comunidad universitaria.

2.- "Se deberían establecer procedimientos para conseguir información sobre la satisfacción de los egresados y de los empleadores y/o tutores de prácticas."

Los procedimientos establecidos para conseguir información sobre la satisfacción de los empleadores lograron una adecuada respuesta, aunque los resultados no se encuentran diferenciados por título. En el caso de los egresados no se han logrado resultados.

**VALORACIÓN:**

Se han desarrollado mecanismos para intentar fomentar la participación de estudiantado y profesorado en las encuestas de satisfacción, y se valorará el resultado de tales iniciativas en futuros procesos de evaluación externa.

Respecto a la segunda recomendación, se valoran favorablemente los procedimientos establecidos aunque sería conveniente disponer de resultados para este título en concreto. Estas cuestiones serán valoradas en futuros procesos de evaluación externa.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de la siguiente recomendación, recogida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

"Es necesario aplicar los criterios establecidos en el perfil de ingreso para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado de manera que no distorsione la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título."

Las acciones realizadas vinculadas con esta recomendación han sido analizadas en la modificación necesaria relativa al criterio 1.

**VALORACIÓN:**

Se concluye que la acción de mejora emprendida para subsanar la deficiencia objeto de recomendación ha sido satisfactoria.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad